

RIO GALLEGOS, 119 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.393/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 031/09-CS-UNPA se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009;

QUE por Nota N° 2352/09 el Sr. Secretario de Administración solicita se autorice la transferencia de los fondos existentes por el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal de esta Unidad de Gestión correspondientes al año 2009, por un importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00);

QUE dichos fondos son producto de la calendarización existente para las Altas por Concursos Docentes y No Docentes y de la previsión anual que se efectúa para la financiación de dichos cargos;

QUE dichos fondos serán aplicados a reforzar los gastos que demanda el normal funcionamiento de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 7° de la Resolución citada precedentemente faculta a la Sra. Rectora y a Decanos de cada Unidad de Gestión, con acuerdo del Consejo de Unidad, a compensar, con fundada justificación, las partidas presupuestarias con la limitación de no alterar el equilibrio financiero;

QUE los fondos se distribuirán de la siguiente manera: PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) para la atención de los gastos de Funcionamiento Inciso 2 - Consumo y PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00) para los gastos de Funcionamiento Inciso 3 - Servicios No Personales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DISMINUIR la partida presupuestaria de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Finalidad 3 Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura - Actividad 1 Conducción - Partida Principal 1.1 Personal Permanente, por un importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00), FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Finalidad 3 Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura - Actividad 1 Conducción - Partida Principal 14 Asignaciones Familiares, por un importe de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Finalidad 3 Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura - Actividad 2 Apoyo Administrativo - Partida Principal 1.1 Personal Permanente, por un importe PESOS CIENTO ONCE MIL (\$ 111.000,00), FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Finalidad 3 Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura - Actividad 2 Apoyo Administrativo - Partida Principal 1.2. Personal Transitorio, por un importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00), FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Finalidad 3 Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura - Actividad 2 Apoyo Administrativo - Partida Principal 14 Asignaciones Familiares por un importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), FUENTE DE



///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

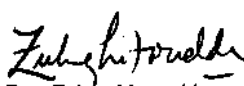
FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Finalidad 3 - Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura - Actividad 3 Formación de Grado Partida Principal 1.2 Personal Transitorio por un importe de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00) y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Finalidad 3 Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura - Actividad 3 Apoyo Administrativo - Partida Principal 1 4. Asignaciones Familiares por un importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).-

ARTICULO 2º.- INCREMENTAR la partida presupuestaria Fuente de Financiamiento 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Finalidad 3 Servicios Sociales.-Función 4 Educación y Cultura - Actividad 2 - Inciso 2 - Bienes de Consumo, en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) y el Inciso 3 - Servicios No Personales en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00).-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

643

III